

DE: Sophie de Caen
2011

FECHA: 1^{er} de Noviembre

Directora, Secretariado del FODM

A: Coordinadores Residentes de la ONU
49 países participantes al programa del F-ODM

TEMA: Clausura de programas conjuntos del F-ODM

En estos momentos en que los programas conjuntos respaldados por el Fondo para el Logro de los ODM están llegando a las etapas finales de implementación, me gustaría aprovechar la oportunidad para agradecer los esfuerzos y los aportes que han brindado, y por su compromiso en pos de la apropiación nacional de los procesos de desarrollo y del progreso de la iniciativa "Unidos en la acción".

El Fondo para el Logro de los ODM coordina su accionar con la Oficina del Fondo Fiduciario de Donantes Múltiples (MPTF), con el fin de asegurar que el cierre del programa articule correctamente sus aspectos financiero y operativo. Independientemente de que cada organismo de las Naciones Unidas cuenta con sus propias reglas y disposiciones que guían el cierre de las operaciones y finanzas de un programa^[1], el proceso de cierre deberá tener en cuenta lo siguiente:

Desde el 1° de diciembre de 2011, a cada programa conjunto se envía la notificación oficial de la Oficina del MPTF con 6 meses de antelación al último día de dicho programa, con el fin de reconfirmar su fecha de conclusión operacional y para asegurar que los equipos del programa y sus respectivos comités de gobernabilidad puedan planificar dicho cierre oportunamente. En esta notificación oficial se adjunta el paquete de documentación pertinente que se debe completar a fin de confirmar el cierre de ese programa conjunto.

Una vez recibida la notificación y sus adjuntos, el equipo del programa conjunto deberá diseñar la hoja de ruta para las acciones que se deben adoptar hasta la fecha de conclusión de las operaciones del programa. El mapa de las actividades de cierre podría ser en forma de plan o de lista de control^[2] y como mínimo deberá incluir los siguientes aspectos:

- (i) **Evaluación final:** Preparar y ejecutar la **Evaluación final del programa conjunto**. En nuestra página web, podrán encontrar términos de referencia generales para las evaluaciones finales, preguntas frecuentes así que un guía para informes de Evaluación Final, que se pueden tomar como documento base para su posterior contextualización^[3]. La evaluación final deberá estar concluida dentro del marco de tiempo del programa conjunto y dentro del presupuesto de costos del programa. El Coordinador Residente de las Naciones Unidas remitirá el informe de la evaluación final a la Secretaría del F-ODM. La Secretaría del F-ODM está a su disposición para asesorarlos.

^[2]Por favor visiten nuestro sitio web, donde podrá consultar ejemplos en [Recursos | MDG Fund](#).

(ii) **Informe narrativo final**^[4]: El Comité de gestión del programa y el Comité directivo nacional redactarán el **informe final del programa conjunto** y llevarán a cabo una **revisión final del programa**, con el fin de analizar los resultados obtenidos en comparación con los productos y resultados esperados. El Coordinador Residente de las Naciones Unidas remitirá una copia del **informe final** a la Secretaría del F-ODM y a la Oficina del MPTF dentro del mes posterior a la fecha de cierre del programa conjunto.

(iii) **Cierre operacional**: Todos los contratos (entre otros, por ejemplo, contratos de personal, infraestructura, servicios y mercaderías) deben estar concluidos al cierre operacional del programa conjunto. No obstante, los pagos pendientes podrán procesarse con posterioridad.

- Si el **plan de sostenibilidad** para cada programa conjunto y la correspondiente **estrategia de salida** no se han preparado con anterioridad, deberán ser plenamente desarrollados durante los últimos seis meses del programa conjunto, identificando claramente las funciones y entregas de los productos.
- En concordancia con las medidas políticas principales del Fondo en apoyo de la apropiación y el liderazgo nacionales de las intervenciones de desarrollo, alentamos firmemente a que los bienes adquiridos por el programa conjunto **sean transferidos de manera adecuada a copartícipes y entidades nacionales** que continuarán trabajando para la sostenibilidad de los resultados del programa. El Comité de gestión del programa deberá aprobar la propuesta de transferencia de activos y cada agencia procederá con la transferencia, de acuerdo con sus reglas y disposiciones.
- Actualizar la **lista de inventario, transferencia y activos**.

(iv) **Cierre financiero**:

Para el cierre financiero de los programas, se aplicarán las reglas y disposiciones indicadas en el memorándum de entendimiento celebrado entre la Oficina del MPTF y el organismo de las Naciones Unidas participante. En consecuencia, el marco de tiempo para saldar gastos financieros y pagos puede variar según la agencia. El informe financiero final certificado será remitido por la sede del organismo de las Naciones Unidas.

Con el fin de evitar el retorno de fondos no erogados, con motivo de ahorros y sobre estimación de actividades, por parte del organismo de las Naciones Unidas, 6 meses antes del cierre del programa, si es que no se hizo con anterioridad, deberá revisarse exhaustivamente los estados financieros del programa, en vistas a redirigir los recursos acumulados por ahorros y sobre estimación en algunas actividades hacia otras áreas de su implementación con el fin de reforzarlas.

El organismo de las Naciones Unidas deberá remitir a la Oficina del MPTF (AA) todos los fondos que a la fecha de cierre del programa conjunto no hayan sido comprometidos.

^[3]En <http://www.mdgfund.org/sites/default/files/Evaluaci%C3%B3n%20Final%20-%20T%C3%A9rminos%20de%20Referencia%20gen%C3%A9ricos%20%28julio%202012%29.pdf>

^[4] Una plantilla de Informe Narrativo Final de los Programas Conjuntos del F-ODM esta disponible para su referencia en <http://www.mdgfund.org/es/content/managementtools> .

Los fondos que al momento de cierre de las cuentas no hubiesen sido erogados también deberán ser devueltos a la Oficina del MPTF. La sede del organismo de las Naciones Unidas será el principal interlocutor con la Oficina del MPTF en lo que respecta al retorno de fondos.

Muy atentamente,

Sophie de Caen.

